

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547089

EXTRACTO

Don IVAN HUMBERTO TRINCADO URRRA, Abogado, Notario Público Interino de la primera Notaria de Linares, domiciliado en calle Curapalihue número cuatrocientos cincuenta y uno, Certifico: Por escritura pública, otorgada con fecha 27 de Agosto de 2024, ante Notario Público don Felipe Alberto Trincado Urrea, Suplente del titular don Edison Trincado Córdova, MACARENA BEATRIZ CANALES FUENTES, domiciliada en Calle Carlos Camus II, Pasaje Las Temporeras, N°153, Comuna de Linares, Región del Maule; constituyó Sociedad por Acciones: Razón Social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES RABEL SpA". Nombre de fantasía: "INMOBILIARIA E INVERSIONES MC SpA". Domicilio: Linares, sin perjuicio de agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: A) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos, rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- B) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sea comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar, explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- Capital: CINCO MILLONES DE PESOS divididos en CINCUENTA acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, suscrito y pagado en este acto por doña MACARENA BEATRIZ CANALES FUENTES.- Duración: Indefinida a contar desde la fecha presente escritura.- Administración: fundador de la sociedad MACARENA BEATRIZ CANALES FUENTES será el Administrador de la sociedad, hasta que nombramiento no sea revocado por Junta de Accionistas.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Linares, 12 de Septiembre de 2024.-

CVE 2547089

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl